



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinte (20) de agosto dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2018-00757-00
Decisión	Incorpora – Pone Conocimiento

Se incorpora escrito radicado por la señora **Luz Elena López Ramírez**, en el cual solicita información sobre el oficio remitido a Colpensiones, por lo cual se le indica que, mediante auto del 06 de agosto de 2021 se ordenó corregir la providencia del 27 de julio del presente año, señalando que el oficio es expedido para Colpensiones mas no para el Banco Agrario.

Además, se le informa que el oficio dirigido a Colpensiones fue remitido el 12 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Civil 010
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13f4d4862e30de2f84b66e4647942e68b487f4285b7f0eba56c4d26e0757ad5f**

Documento generado en 20/08/2021 09:59:04 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>